

### **¿Puedo cambiar mi orden de sustento de hijos?**

Quizás. Si la corte le ordenó que pagara sustento de hijos, o si usted recibe sustento de hijos para su hijo, usted puede pedir a la corte que cambia la cantidad de sustento de hijos en la orden.

### **¿Cómo determina la corte cuánto va a establecer en sustento de hijos?**

La corte usa una tabla para sustento de hijos y la guía establecida por el estado para calcular cuánto va a ordenar en sustento de hijos. La cantidad de sustento de hijos se basa en los salarios de los padres y en el gasto de cuidar a su hijo. A un padre cuyo único salario es SSI no se le puede forzar a pagar sustento. Esta dirección de internet le puede ayudar a usted a calcular la cantidad de sustento de hijos que debería ser ordenada en su caso: [www.indygov.org/cgi-bin/courts/support.cgi](http://www.indygov.org/cgi-bin/courts/support.cgi)

### **¿Cómo cambio mi orden de sustento de hijos?**

La División de Sustento de Hijos de la oficina local del fiscal debe ayudarle a cambiar la orden de sustento de hijos si hay alguna razón para cambiarla. Esto es gratis si usted recibe servicios del Título IV-D. Si no, usted tiene que pagar un honorario de \$25 una sola vez. La División de Sustento de Hijos debe de ayudarle con estas cuestiones de sustento de hijos, tanto si usted recibe o no beneficios sociales (welfare). Esa oficina también le puede ayudar a conseguir

sustento de hijos si el otro padre no está pagando. Usted también puede contratar a un abogado privado o presentar una petición por su propia cuenta para cambiar el sustento de hijo.

### **¿Cuándo cambiará la corte mi orden de sustento de hijos?**

Cuando las cosas cambian tanto que la cantidad actual no es razonable.

Esto puede pasar si:

- Uno de los padres pierde el trabajo.
- Uno de los padres coge otro trabajo y gana mucho más dinero de lo que ganaba antes.
- Hay un cambio en la custodia del niño.
- El niño se hace minusválido o necesita mucha atención médica.
- El niño va a la universidad.

Cuando la cantidad de sustento de hijos que la corte ordenó antes es el 20% más o menos de lo que sería si la corte lo ordenara hoy, y ha pasado más de un año desde que la corte emitió una orden de sustento de hijos.

### **¿Puede alguna corte cambiar mi orden de sustento de hijos?**

No. Usted tiene que ir a la corte que ordenó sustento de hijos inicialmente para cambiar la orden de sustento de hijos.

### **¿Qué pasa si me acabo de mudar a Indiana y la corte que ordenó el sustento de hijos está en otro estado?**

Usted puede registrar la orden de sustento de hijos del otro estado con la corte de Indiana en su condado. Una vez que usted registra la orden del otro estado, usted puede pedir a la corte de Indiana que cambie la orden. Otra vez, la oficina del fiscal local le puede ayudar a registrar, cambiar o poner en efectivo la orden del otro estado.

Sin embargo, la corte de Indiana puede cambiar la orden sólo en ciertos casos, así como si usted, el niño y el otro padre viven o vivían en Indiana. Si se tiene que cambiar la orden de sustento en otro estado o condado, la oficina local del fiscal del condado puede colaborar con la oficina del fiscal en ese otro estado o condado.

### **¿Tengo que ir a una audiencia de la corte para cambiar mi orden de sustento de hijos?**

Si usted y el otro padre están de acuerdo en cambiar la orden de sustento de hijos, puede ser que usted no tenga que ir a la corte para una audiencia. Aun en el caso de que usted y el otro padre estén de acuerdo en el cambio, usted tiene que pedir aun el consentimiento de la corte.

Para eso, usted tiene que presentar un papel pidiendo a la corte que apruebe el cambio del sustento de hijos que ustedes acordaron.

Si usted y el otro padre no se ponen de acuerdo sobre el cambio, entonces usted tendrá que ir a la corte para una audiencia.

### **¿Qué pasa si yo paro de pagar todo o parte del sustento de hijos sin preguntar a la corte primero?**

La corte le puede declarar en desacato al tribunal. La corte puede ordenar a su patrón que le tome parte de su cheque de pago para pagar el sustento de hijos. Usted puede perder también su licencia de manejar u otra licencia profesional, le pueden tomar lo que el reembolso de los impuestos, le pueden embargar su carro o su casa, y le pueden reportar al departamento de crédito. La corte puede ordenar que le metan en la cárcel.

Recuerde:

- Si usted no puede pagar el sustento de hijos porque está enfermo o desempleado, pídale a la corte que cambie la cantidad del sustento. Si no, la deuda del sustento de hijos se acumula.
- Siempre pague el sustento a la oficina del escribiente así como lo ordenó la corte; si no, no le darán crédito para todos sus pagos.
- Si el hijo se muda con usted, vaya a la corte a pedir que cambien el

sustento de hijos. Si no, puede ser que usted aun tenga que pagar sustento de hijos.

- Aunque usted piense que el hijo no debería de recibir más sustento (porque el niño es demasiado mayor o vive solo), usted no debe de parar de pagar el sustento hasta que la corte de su aprobación.

Revisado por última vez: 03/2003  
Código especial: 1380500

### **PARA PRESENTAR UNA SOLICITUD PARA AYUDA LEGAL, LLAME AL ILS INTAKE:**

**Bloomington:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-339-7668

**Evansville:**  
1-877-323-6260 ó  
1-812-426-1925

**Fort Wayne:**  
1-877-323-6260 ó  
1-260-424-9155

**Gary:**  
1-219-886-3161

**Hammond:**  
1-219-853-2360

**Indianapolis:**  
1-800-869-0212 ó  
1-317-631-9410

**Lafayette:**  
1-800-382-7581 ó  
1-765-423-5327

**New Albany:**  
1-800-892-2776 ó  
1-812-945-4123

**South Bend:**  
1-800-288-8121 ó  
1-574-234-8121

**Español 1-877-323-6260**

## **¿COMO PUEDO CAMBIAR MI ORDEN DE SUSTENTO DE HIJOS?**

Preparado por: Servicios Legales de Indiana, Inc.

La producción de este panfleto ha sido posible gracias a una ayuda de la Fundación del Colegio de Abogados de Indiana (Indiana Bar Foundation).

Este panfleto es para información sólo. NO es un consejo legal. Para recibir consejo legal, consulte con un abogado privado o con un abogado de la oficina de servicios legales más cercana.

Las leyes y la política cambian. Por favor consulte la fecha en la que se revisó el panfleto para asegurarse de que la información está al corriente.

ESTA INFORMACION ESTA  
DISPONIBLE EN EL INTERNET

[www.indianajustice.org](http://www.indianajustice.org)